

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA  
RADICACION: 76001311000720210004300  
AUTO #822**

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que se encuentra surtida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal de CHRISTIE MICHELLE CIFUENTES JARAMILLO y LUIS FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ, Conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., se

**RESUELVE**

1. **SEÑALAR** la hora de las 1:30 p.m. del día 6 del mes de mayo de 2024, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de CHRISTIE MICHELLE CIFUENTES JARAMILLO y LUIS FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

2. **ACOMPAÑAR** por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar. Y remitir con antelación a la diligencia el escrito con los inventarios al correo electrónico del juzgado.

3. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
**Magy Manessa Cobo Dorado**  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1348b695f6e35325ccb5147cc168407b2ceb5f4d4ef185315caff3bd4c4ecd1**  
Documento generado en 22/04/2024 11:16:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**